



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Con fundamento en el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y lo establecido en el artículo 95 fracción V del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, y en relación con el anexo B del dictamen 4/2021/516 el Rector General emita la siguiente:

INVITACIÓN

Dirigida a las Rectorías de los Centros Universitarios de la Red Universitaria, a fin de proponer las candidaturas idóneas para ocupar las plazas de Coordinador/a de Servicios A, quienes tendrán las funciones de primer contacto.

I. OBJETIVO

Fortalecer los Centros Universitarios a fin de Integrar una red de profesionales capaces de comprender, identificar y atender las conductas de violencia de género en el espacio universitario. Dicha red tendrá las funciones de primeros contactos.

II. BENEFICIO

Se otorgarán dos plazas correspondientes a las categorías de Coordinador de Servicios "A" por cada Centro Universitario de la Red Universitaria, para desempeñar funciones de primeros contactos.

III. REQUISITOS

Son requisitos que deben de cubrir los perfiles a proponer:

1. Ser trabajador/a universitario vigente.
2. Contar con una antigüedad laboral de por lo menos 2 (dos) años ininterrumpidos en la Universidad de Guadalajara.
3. Contar con título de Licenciado/a en Psicología, Licenciado/a en Psicopedagogía o Licenciado/a en Trabajo Social, Salud Pública o carrera afín (con cedula profesional federal o estatal).
4. Entregar síntesis curricular de formato libre en donde haga referencia a su formación profesional y académica, trayectoria escolar, extraescolar y profesional.
5. Presentar carta de exposición de motivos que detalle en un máximo de tres cuartillas, su interés por ser primer contacto para la atención a víctimas de violencia de género, propósitos en su posible incorporación, así como detalle de experiencias previas en cualquier sentido con respecto al trabajo en atención a otros/as universitarios/as.

6. Declarar, bajo protesta de decir verdad, que no ha tenido algún antecedente de violencia.
7. Firmar la carta compromiso relativa al Código de Conducta y el Código de Ética disponible en la página web <http://www.cgrh.udg.mx>
8. Acreditar el "Microcurso: Igualdad de Género, Prevención de Acoso y Hostigamiento" conforme al cronograma previsto en la presente invitación, y del cual se encuentra disponible la información en la página web: <http://www.cgrh.udg.mx>

IV. NO SE PODRÁ PROPONER A:

1. La persona cuya contratación en la Institución sea bajo la figura de servicios profesionales independientes.
2. La persona que tenga pendiente de resolución una demanda que hubiese presentado ante autoridad judicial o administrativa en contra de la Universidad respecto de su relación laboral.
3. La persona que haya sido sancionada durante los doce meses anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación, derivado de algún procedimiento de responsabilidad ante cualquier Comisión de Responsabilidades y Sanciones de la Red, o que sea sancionada antes de la publicación de los resultados.
4. La persona que haya sido sancionada por autoridad competente por algún tipo de violencia en los últimos 36 meses.
5. La persona que cuente con adeudo económico o se encuentre en incumplimiento con la Universidad de Guadalajara, derivado de un programa de apoyo institucional o por convenio con una instancia federal. No se considerará que se tiene adeudo económico, cuando se haya firmado un reconocimiento de adeudo y se esté liquidando en los términos acordados.

V. PROCEDIMIENTO

1. El titular de la dependencia correspondiente, turnará mediante oficio, a la Coordinación General de Recursos Humanos (CGRH) los nombres de los candidatos anexando la documentación establecida en el apartado: **III REQUISITOS**.
2. La CGRH realizará las siguientes acciones:
 - a) Recibirá los oficios con las propuestas de candidatos y revisará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente invitación, y
 - b) Analizará que los candidatos no se encuentren en alguno de los supuestos: **IV NO SE PODRA PROPONER A.**
3. Se emitirá a favor de los candidatos seleccionados contrato individual de trabajo en la categoría de Coordinador/a de Servicios "A", con efectos a partir del 01 de abril del 2022.

VI. CRONOGRAMA

| Actividad | Fecha o período |
|----------------------------------------------------|-----------------------|
| Publicación de invitación | 21 de Febrero de 2022 |
| Envío de expedientes a la CGRH | 15 de Marzo de 2022 |
| Revisión de cumplimiento de requisitos por la CGRH | 22 de Marzo 2022 |
| Inicio del beneficio | 1 de abril de 2022. |

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Para los efectos de la presente invitación, se consideran días y horas hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, con excepción de cualquier otro día que sea considerado como inhábil en la Institución. Las notificaciones electrónicas que en su caso realice la Universidad de Guadalajara no estarán sujetas al horario antes referido, pero deberán realizarse antes de los días señalados para tal efecto.

2. Todos los candidatos que resulten beneficiados están de acuerdo en que la información que presenten en el marco de esta invitación, será de libre acceso en términos de la legislación correspondiente.
3. Cualquier candidato que cuente con otro nombramiento o contrato definitivo que se contraponga a su carga horaria o exceda las 48 horas semanales, deberá solicitar licencia en dicho nombramiento o contrato, en caso de aspirar a obtener este beneficio.
4. De encontrarse alguna alteración o falsificación en los documentos, se cancelará la solicitud del candidato, si ya se suscribió contrato individual de trabajo, éste quedará sin efecto, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal a que haya lugar.
5. Las personas que resulten beneficiadas deberán cursar y acreditar un Programa Formativo para Primeros Contactos de 20 horas previo a la firma de su contrato.
6. La Rectoría General resolverá aquellas situaciones no previstas en la presente invitación, a través de la Coordinación General de Recursos Humanos, según corresponda, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

Para cualquier información o aclaración relativa a esta invitación, podrá dirigirse al correo electrónico primeroscontactosrh@listas.udg.mx, o a la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Administrativo de la Coordinación General de Recursos Humanos, que se encuentra en el Edificio de la Rectoría General, Av. Juárez 976, piso 10, Col. Centro de la ciudad de Guadalajara. Tel. (33) 3134 - 2210 extensiones 12011 y 12034.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 21 de febrero de 2022

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General